

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD de ARAUCA

ACTA DILIGENCIA DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

Proceso: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO – AGRARIO.

Radicado: 2006-00046-00.

Demandante: ÁLVARO ESTEVEZ QUIROZ.

Demandado: CARMEN BEATRIZ GUERRERO DE SOSSA Y
OTROS.

Ciudad: ARAUCA (ARAUCA)

Hora y fecha: 7:48 a.m., del 31 de agosto de 2023.

En Arauca, Departamento de Arauca, siendo las 7:48 a.m. de hoy 30 de agosto de 2023, el suscrito JAIME POVEDA ORTIGOZA, JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE ARAUCA instala la Audiencia Pública de DESLINDE Y AMOJONAMIENTO, dentro del proceso DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO, propuesto por ALVARO ESTEVEZ QUIROZ, en contra de CARMEN GUERRERO DE SOSA y ORLANDO RODRIGUEZ QUIJANO, radicado bajo el Nro. 2006-00046-00.

Para hacer efectiva esta grabación, el Despacho deja constancia de la presencia de: ALVARO ESTEVEZ QUIROZ, en calidad de demandante, FRANCISCO GREGORIO VALDERRAMA MEDINA apoderado del señor Álvaro Estévez Quiroz, ORLANDO RODRIGUEZ QUIJANO, ANDRES ALFONSO DAZA GOMEZ, apoderado del señor CARLOS ARMANDO SOSSA GUERRERO, RAFAEL LELIS GUERRERO, apoderado de CARMEN BEATRIZ SOSSA GUERRERO y ALEJANDRA SOSA GUERRERO y, JORGE ELIECER PORRAS ACEVEDO, en calidad de perito, RAFAEL ANTONIO LOBOS CELIS, en calidad de perito parte demandada.

Se tiene por reasumido el poder conferido al Dr. ANDRES DAZA, por parte del señor CARLOS SOSSA, terminando la sustitución en el Dr. RAFAEL LELIS GUERRERO.

CONTROL DE LEGALIDAD (Audio 1. (Audio 1. Mto: 0:07:58 a Mto 0:8:58)

Se concede el uso de la palabra a los apoderados de las partes para que manifiesten si existe alguna medida de saneamiento que deba adoptarse.

Por parte del despacho no hay medida de saneamiento que adoptar, toda vez, que el trámite se viene adelantando por la cuerda procesal

correspondiente y las partes están representadas por apoderado debidamente reconocido, profesionales, que han ejercido su derecho de acción y de defensa.

Siendo las 7:53 a.m. procedemos a desplazarnos al sitio de la diligencia objeto de DESLINDE Y AMOJONAMIENTO.

(Audio. 2 Mto: 0:01 a Mto 0:6:17)

El despacho toma juramento a los dos peritos y se procede a medir los puntos:

COORDENADAS PROYECTADAS PERITO PORRAS ENTRE ATICO Y CARACARO LINEA IMAGINARIA		
PUNTO	ESTE	NORTE
7	1.029.392	1.261.318
8	1.029.437	1.260.820
9	1.029.482	1.260.322
10	1.029.527	1.259.824
11	1.029.572	1.259.326
12	1.029.617	1.258.828
13	1.029.661	1.258.330

PUNTO DE LA LINEA
DEL HATICO AL
ROSARIO

2	1.029.984	1.257.898
3	1.030.111	1.257.800
4	1.030.317	1.257.692
5	1.030.460	1.257.608
6	1.030.515	1.257.574
7	1.030.558	1.257.508
8	1.030.575	1.257.498
9	1.030.677	1.257.517
10	1.030.734	1.257.485
11	1.030.768	1.257.438
12	1.030.801	1.257.419
13	1.030.894	1.257.320
14	1.031.007	1257.270
15	1.031.030	1.257.271
16	1.031.181	1.257.255
17	1.031.109	1.257.208

Este despacho suspende la presente diligencia y se continuara el dia 1 de septiembre de 2023 a las siete de la mañana en el palacio de Justicia nuevo donde está la sede del Juzgado Civil del Circuito de Arauca.
Notificados en Estrados: Sin recursos.

El juez,

JAIME POVEDA ORTIGOZA

Firmado Por:

Jaime Poveda Ortigoza

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bef613df1c849d0587ce770ce51084c518088201d5c338a55d9a433890d0253c**

Documento generado en 06/09/2023 09:27:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>